ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05229-2026-U

CHÓVAR

Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía para la contratación de las obras de recuperación y consolidación de la Torre de Chóvar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2026, adoptó el acuerdo de delegar en la Sra. Alcaldesa-Presidenta el ejercicio de las competencias que corresponden al Pleno como órgano de contratación en el expediente relativo al contrato «Obras de recuperación y consolidación de la Torre de Chóvar», al amparo de lo dispuesto en el artículo 61.2 y en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Chóvar, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo ContenciosoAdministrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Chóvar, 26 de Noviembre de 2026

Alcaldesa - Presidenta, Lorena Bonifas Blanco